



GUÍA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO CON ENFOQUE EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

Lenín


Toda una Vida

 EL
GOBIERNO
DE TODOS

Esta Guía para la Gestión Inclusiva del Riesgo responde a la necesidad de una mayor igualdad de oportunidades y una mejor incorporación de las personas con discapacidad y sus familias al desarrollo de estrategias nacionales. Para ello, debemos adoptar todas las medidas posibles que garanticen su seguridad y protección, de manera especial ante las situaciones de riesgo y las emergencias.

El documento se ha construido de forma participativa, y ratifica la decisión del Gobierno de Todos de poner en marcha acciones que tomen en cuenta la inmensa diversidad social y los requerimientos específicos de un querido grupo de compatriotas: las personas con discapacidad y sus familias.

Así cumplimos con nuestro compromiso de velar, siempre, por su bienestar.

Lenín Moreno Garcés
Presidente de la República

Desde el año 2017, el Ecuador ha sido partícipe de cambios innovadores y sostenibles en temas de gestión de riesgos y resiliencia, a través del Plan Nacional de Desarrollo. Ha incorporado dentro de sus políticas de Estado la promoción de una cultura de gestión integral del riesgo, que garantiza a la ciudadanía la atención adecuada en todo tipo de evento peligroso.

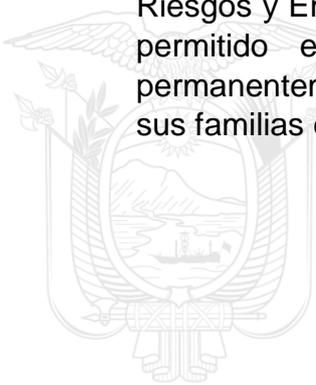
La Guía Metodológica para la Gestión Inclusiva del Riesgo forma parte de la construcción de herramientas destinadas a proteger la vida de las personas con discapacidad y sus familiares frente a los efectos negativos, promoviendo la construcción y la participación e integración social en todas las fases de la gestión del riesgo; iniciativa que viene desarrollando el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias en coordinación con el Consejo Nacional para la Discapacidad.

Esta herramienta acoge las acciones y recomendaciones de las instituciones públicas, privadas y organismos sociales a nivel nacional; la cual tiene como prioridad el fortalecimiento del derecho de las personas con discapacidad y la reducción del riesgo de desastres, que permitirá mejorar su calidad de vida y construir un país sostenible y resiliente.

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

Seguimos construyendo para las personas con discapacidad y sus familias, acciones de prevención, atención y cuidado por riesgos inesperados, ante desastres naturales que se presentan en cualquier momento. Nuestro objetivo es mejorar la seguridad y protección como grupo de atención prioritaria, con una respuesta rápida y efectiva.

El trabajo conjunto entre el CONADIS y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias – SNGRE y el apoyo válido de la sociedad civil nos ha permitido elaborar este instrumento; ya que el Gobierno de Todos permanentemente trabaja por el bienestar de las personas con discapacidad y sus familias en todo el país.



XAVIER TORRES

Presidente del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades



GUÍA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO CON ENFOQUE EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD





AUTORIDADES



Rommel Ulises Salazar Cedeño

Director General

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

Xavier Torres Presidente

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Elaboración del documento

Dirección de Políticas y Estándares en Gestión de Riesgos



Apoyo Técnico SNGRE

Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades de Gestión de Riesgos - SNGRE

Dirección de Análisis de Riesgos- SNGRE

Dirección de Asistencia Humanitaria - SNGRE

Apoyo Técnico Institucional

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS

Samborondón, Junio del 2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	8
ENFOQUE TEÓRICO.....	9
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	12
ALCANCE DE LA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO.....	13
PASO 1.- IDENTIFICAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ZONAS DE RIESGO.....	15
PASO 2.- REALIZAR UNA PLANIFICACIÓN QUE PERMITA REDUCIR LA EXPOSICIÓN AL RIESGO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	19
PASO 3.- FOCALIZAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN SEGÚN LOS RIESGOS Y TIPOS DE DISCAPACIDAD.....	22
PASO 4.- ADAPTAR LOS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	26
PASO 5.- PREPARACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	32
PASO 6.- IDENTIFICAR Y PRIORIZAR NECESIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASO DE EMERGENCIA.....	38
PASO 7.- PROVEER ASISTENCIA HUMANITARIA ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	41
PASO 8.- PROMOVER LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES.....	44
PASO 9.- IMPLEMENTAR ESTÁNDARES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN..	47
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	51

INTRODUCCIÓN

Ecuador dio un giro importante incorporando la gestión de riesgos de desastres en la Constitución de la República en el año 2008, convirtiéndose en una política de Estado, que garantiza los derechos de los grupos de atención prioritaria, dentro de los cuales se encuentran las personas con discapacidad, para que reciban una atención especializada en los ámbitos público y privado.

El Ecuador en su participación dentro del Foro sobre el Desarrollo Sostenible de los países de América Latina y el Caribe, se comprometió al cumplimiento de los indicadores del objetivo 10 “Reducción de las Desigualdades”, en el que se establece como meta 10.3 “garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”, así también el objetivo 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, que se establece la meta 11.2, “De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”.

En nuestro país, hasta noviembre de 2019, se encuentran acreditadas un total de 475.747 personas con discapacidad, que corresponde al 2.74% de la población nacional. Bajo este escenario, la política del Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida”, incorpora como parte sustancial de su accionar, la garantía de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos de los grupos de atención prioritaria, mediante el desarrollo de estrategias y acciones para lograr una vida digna, con iguales accesos y oportunidades durante todo su ciclo de vida, con profundo respeto a las identidades diversas y con respuestas inclusivas e integrales.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS, en cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y en el Sistema Descentralizado de Planificación Participativa del Estado, ha construido la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017-2021 (Plan Nacional de Discapacidades), que orienta la intervención de las instituciones públicas y privadas que trabajan en el ámbito de la discapacidad a nivel nacional, para la implementación de las políticas públicas acorde a sus competencias.

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias del Ecuador – SNGRE, a través de su participación en la construcción de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017 – 2021, adquirió el compromiso de fortalecer la prevención y gestión de riesgos para personas con discapacidad.

En el marco de este compromiso se ha coordinado la elaboración de la “Guía para la Gestión Inclusiva del Riesgo con Enfoque en Personas con Discapacidad y su Entorno”, con la participación de actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, representantes de entidades públicas, privadas y organizaciones sociales de personas con y sin discapacidad. Es así como en la presente Guía se establecen los procesos y pasos que orientan las acciones a implementarse para la reducción de riesgo



de desastres; considerando las necesidades específicas de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores, y personas con movilidad reducida; promoviendo su apropiada y activa participación en todas las actividades de gestión de riesgos; así como, construyendo herramientas accesibles que permitan lograr con éxito su inclusión en este ámbito.



ENFOQUE TEÓRICO

Los modelos y formas de entender la discapacidad han ido evolucionando históricamente en el tiempo. Inicialmente se trató de un Modelo Tradicional (antigüedad hasta el siglo XIX), en el que las personas con discapacidad no tenían derechos, al ser producto de un castigo divino únicamente podían ser víctimas de compasión; posteriormente se pasó a un Modelo Médico o de Rehabilitación (aprox. décadas 1940 – 1990), en el que la discapacidad era sinónimo de enfermedad, la persona tenía un problema de salud y debía adaptarse a su entorno aceptando sus limitaciones; para finalmente llegar a un Modelo de Derechos Humanos e Inclusión Social (a partir de 1990 hasta la actualidad), dentro de este modelo, la persona con discapacidad es sujeto de derechos.

La discapacidad es una condición de vida y parte de la diversidad social. Se resalta la relación entre la persona y su entorno, reconociendo que las dificultades y limitaciones que se enfrentan, son las barreras físicas y sociales existentes; por tanto, estas deben ser eliminadas ya que el entorno debe adaptarse a las necesidades de las personas con y sin discapacidad.

En este contexto desde el Estado ecuatoriano se ha promovido la formulación e implementación de políticas públicas orientadas al respeto y exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad. En el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2006, suscrita por el Ecuador el 30 de marzo de 2007 y ratificada el 3 de abril de 2008.

A continuación, se presentan algunos conceptos básicos para el abordaje y atención de las personas con discapacidad en los procesos de gestión de riesgos de desastres.

Discapacidad

La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”; por lo tanto el entorno es el factor preponderante ya que las barreras arquitectónicas, físicas, de información y comunicación, pero sobre todo barreras actitudinales, son las que dificultan y limitan la participación de las personas con discapacidad dentro de la sociedad.

Personas con discapacidad

El Artículo 1 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades del Ecuador señala que “... se entenderá por persona con discapacidad a aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiere originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en una proporción equivalente al treinta por ciento (30%) de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional”.

Para el efecto, el Ministerio de Salud Pública es la autoridad nacional competente para realizar el proceso de calificación, acreditación y registro de las personas con discapacidad en el Ecuador. Por tanto, administra el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (Artículo 13 de la Ley Orgánica de Discapacidades). En relación a las principales características de los tipos de discapacidad, estas son:

1. Discapacidad Física: Implica la movilidad reducida de la persona y dificultad para la realización de ciertas actividades como: caminar, correr, manipular objetos con las manos, subir o bajar gradas, levantarse, sentarse, entre otros. Enfrentan limitaciones funcionales debido a la existencia de múltiples barreras físicas presentes en el entorno como: ausencia de elevadores, alturas inadecuadas de cajeros y ventanillas, anchos de veredas, desniveles con ausencia de rampas, entre otros.

2. Discapacidad Intelectual: Se refiere a dificultades en la comprensión de ideas, en el pensamiento abstracto, en la capacidad de razonar rápidamente, resolver problemas y tomar decisiones independientes. Esto repercute en los procesos de socialización, relacionamiento interpersonal y desenvolvimiento en la vida diaria, siendo fácilmente influenciados por el medio. Debido al desconocimiento sobre su condición, se tiende a la generación de estereotipos o prejuicios, que en muchas ocasiones desembocan en acciones discriminatorias, falta de

respeto, falta de comprensión y consideración hacia las características y ritmos de aprendizaje propios de una persona con discapacidad intelectual.

3. Discapacidad Visual: Existe dificultad o ausencia de la visión, que limita la ubicación y desplazamiento de la persona en espacios y entornos; así como para acceder a la información y comunicación; esto debido a falta de accesibilidad al medio físico, en el cual encontramos un sinnúmero de obstáculos (hidrantes, postes, publicidad, árboles, cableado, falta de señalética adecuada, semáforos sin sonido, entre otros); así como la falta de pisos podotáctiles, la escasa producción de material informativo en sistema Braille y en alto relieve, lectores de pantalla y formatos accesibles.

4. Discapacidad Auditiva: Se presenta dificultad o ausencia de la audición, que se evidencia con dificultad para comunicarse con las personas oyentes del entorno. Por tanto, las actividades de la vida cotidiana se pueden ver limitadas en la información y comunicación con los demás; por ejemplo, en ventanillas de atención al público, compra y venta de bienes; acceso a servicios, medios de comunicación social, entre otros. Las personas sordas, tienen su lengua propia: la Lengua de Señas Ecuatoriana - LSE, mediante la cual se comunican ya sea directamente o a través de Intérpretes de LSE.

5. Discapacidad Psicosocial: Se refiere a la presencia de rasgos atípicos de la personalidad, de las emociones, de la conducta, del comportamiento, de la comunicación y similares, que ocasionan dificultad permanente en la interacción social con las demás personas y con el entorno.

6. Discapacidad Múltiple: Es la presencia de dos o más discapacidades asociadas: auditiva, visual, física, lenguaje, intelectual y/o psicosocial, que generan restricciones importantes en las actividades de la vida diaria y en la interrelación social.



GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Definida por la oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres (UNISDR) como: “la aplicación de políticas y estrategias de reducción de riesgos de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres” (2009).

En complemento a esta definición y para el uso correcto del enfoque de la gestión del riesgo de desastres en el campo de la gestión inclusiva, es fundamental comprender, adapta y aplicar las siguientes terminologías:

- 1. Análisis de riesgos:** Proceso de comprender la naturaleza del riesgo para determinar su nivel a través de la identificación de riesgo, es la base para la evaluación de riesgos y las decisiones sobre las medidas de reducción del riesgo y preparación para la respuesta. Incluye la estimación del riesgo (Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, 2017, pág. 23).
- 2. Reducción del riesgo de desastres:** La reducción del riesgo de desastres está orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres y la reducción de los existentes y a la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye a fortalecer la resiliencia y, por consiguiente, al logro del desarrollo sostenible (Naciones Unidas Asamblea General (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres), 2016, pág. 17)
- 3. Preparación ante desastres:** Conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de desastres probables, inminentes o presentes (Naciones Unidas Asamblea General (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres), 2016, pág. 22)
- 4. Respuesta:** Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada (Naciones Unidas Asamblea General (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres), 2016, pág. 23).
- 5. Recuperación:** Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicas, físicas,

sociales, culturales y ambientales de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro (Naciones Unidas Asamblea General (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres), 2016, pág. 23).

En este sentido la gestión del riesgo de desastres, desde el enfoque de gestión inclusiva debe ser manejada como un proceso eficiente de planificación, organización, dirección y control dirigido a la atención de personas con discapacidad, la capacitación de sus familiares y cuidadores, así como el fortalecimiento de las instituciones especializadas en su atención.

ALCANCE DE LA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO

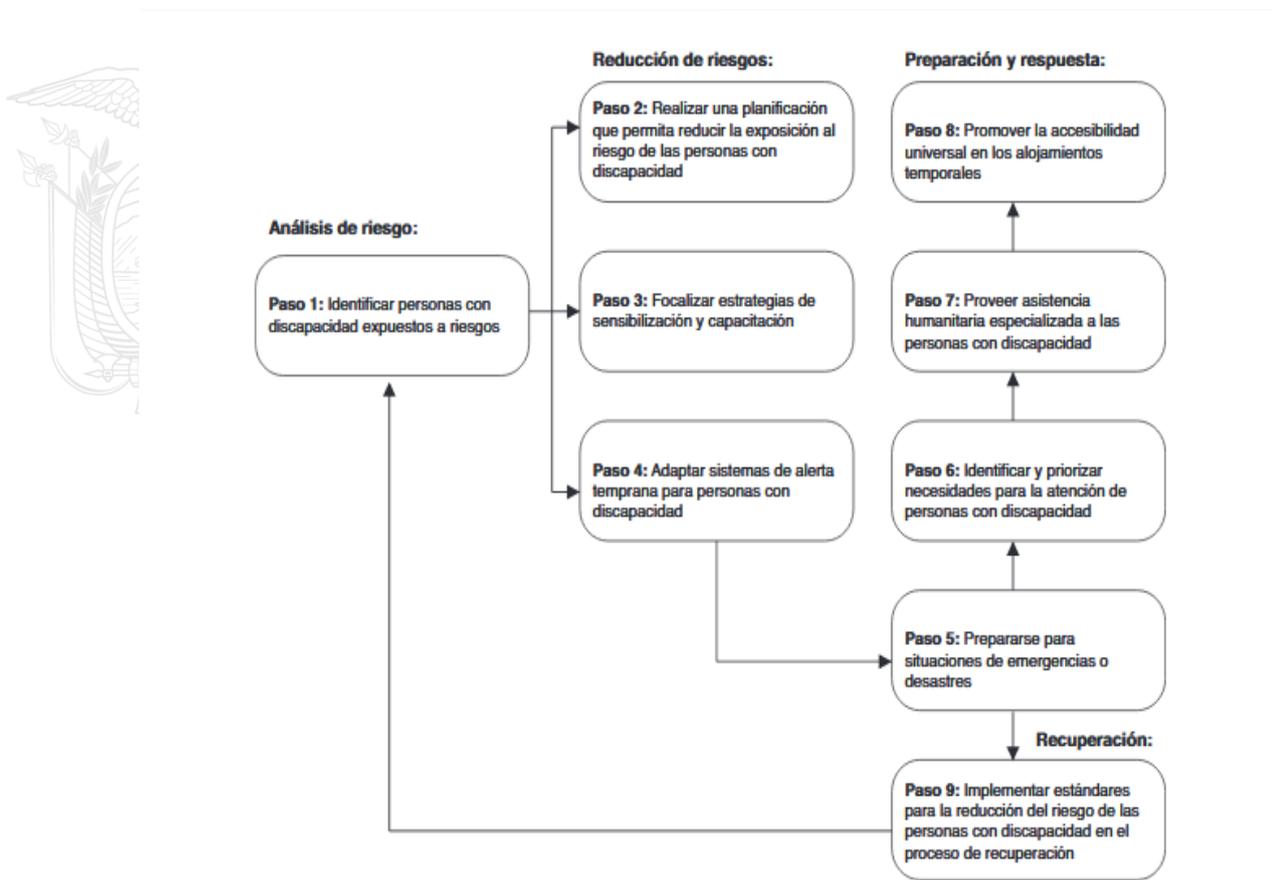
Cuando se habla de Gestión Inclusiva del Riesgo se hace referencia al proceso social de planificación, ejecución y seguimiento; para el conocimiento y toma de conciencia, con el ánimo de evitar que se genere el peligro, de reducirlo o controlarlo cuando ya existe, prepararse y manejar las situaciones de desastre; así como, para la posterior recuperación. Por tanto, el presente documento brinda orientaciones básicas para que los diferentes actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en el ámbito de sus competencias contribuyan a la identificación de personas con discapacidad en zonas de riesgos y la implementación de las siguientes medidas:

- La aplicación de regulaciones para reducir la exposición de las personas con discapacidad; así como la implementación de estándares para la reducción del riesgo de las personas con discapacidad en los procesos de recuperación luego de ocurrido un evento peligroso, en atención del enfoque de gestión prospectiva del riesgo;
- La focalización de estrategias de sensibilización y capacitación según los tipos de riesgos y discapacidades, la adaptación de sistemas de alerta temprana para personas con discapacidad y la preparación ante situaciones de emergencias, en sintonía con el enfoque de gestión correctiva del riesgo, y;
- La identificación y priorización de necesidades para la atención de personas con discapacidad en caso de emergencia, proveer asistencia humanitaria especializada a las personas con discapacidad y promover la accesibilidad universal en los alojamientos temporales, en atención al enfoque de gestión reactiva ante el riesgo de desastres.

En este sentido es necesario empoderar a la sociedad sobre la importancia de la inclusión de las personas con discapacidad en los procesos de prevención de riesgo y preparación ante desastres, donde los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos tienen responsabilidad directa en el ámbito de sus competencias.

Por lo tanto, en el nivel local le corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, la identificación de los actores competentes para articular la prevención, atención antes, durante y posterior a un evento catastrófico de cualquier naturaleza.

Con el fin de esclarecer el proceso de la Gestión Inclusiva del Riesgo, se han establecido nueve pasos que permiten trabajar de forma ordenada y sistemática sobre las líneas de acción, como se indica en el siguiente gráfico:



Fuente: SNGRE, (2019).



PASO 1.- IDENTIFICAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ZONAS DE RIESGO



La identificación de personas con discapacidad en zona de riesgo es un requerimiento fundamental para la planificación de medidas de reducción de riesgos, de preparación ante desastres, de respuesta y recuperación, en vista que de este análisis depende la efectividad de estas medidas. Por lo tanto, este primer paso brinda orientaciones mínimas para que los actores interesados en implementar estrategias de gestión de riesgos de desastres en el ámbito territorial o institucional, lo hagan sobre la base de información precisa.

En tal efecto y considerando el ámbito de sus competencias se recomienda tomar en consideración las siguientes acciones:

1. Generar un registro georreferenciado de personas con discapacidad para análisis cartográfico de distribución espacial.

En el ámbito territorial se empleará el registro nacional de personas con discapacidad como fuente oficial, el mismo que deberá estar debidamente georreferenciado por el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) correspondiente, con la finalidad de generar un mapa temático de puntos segmentados por tipo de discapacidad, empleando para el efecto sistemas de información geográfica y la metodología proporcionada por ente rector de la gestión de riesgos.

En el ámbito institucional es necesario que las unidades responsables de Talento Humano generen una base de datos con el registro de ubicación de los sitios donde mayor permanencia tienen las personas con discapacidad que laboran en la institución, con la finalidad de tener una matriz de ubicación por tipo discapacidad para efectos de identificar frente a qué tipo de riesgo se encuentran expuestas.

2. Identificar las amenazas existentes en el territorio que presenta registro de personas con discapacidad.

En el ámbito territorial los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán identificar a partir de la información cartográfica disponible a escala igual o menor a 1:25.000, las amenazas recurrentes o con alto potencial de ocurrencia dentro de las zonas donde el mapa temático de puntos segmentados por tipo de discapacidad evidencia la presencia de las mismas. En el caso de no existir información cartográfica disponible, se recomienda tomar de referencia las metodologías propuestas por el Ente Rector de la gestión de riesgos para dicho efecto.

En el ámbito institucional se deberá identificar el tipo de amenazas a las cuales se encuentra expuesta la persona con discapacidad como, por ejemplo, un empleado público con discapacidad física ubicado en un área de peligro por caída de objetos colgantes en caso de un evento sísmico.

3. Identificar las personas con discapacidad expuestas a las diferentes amenazas.

En el ámbito territorial los Gobiernos Autónomos Descentralizados partiendo de la información cartográfica de amenazas y de ubicación de personas con discapacidad, deberán generar el cruce de estas dos bases de información mediante la utilización de sistemas de información geográfica para generar un tercer mapa que contenga exclusivamente el número de personas con discapacidad ubicadas en zonas de riesgo, según el tipo de amenaza. Es decir que en un determinado sector donde existen 50 personas con diferentes tipos de discapacidad, solo podrían estar expuestas a la amenaza de inundación siete (7), a la amenaza de tsunami quince (15) y a la amenaza sísmica las cincuenta (50); por lo tanto, la focalización de acciones de sensibilización y capacitación variarán según el tipo de amenaza.

En el ámbito institucional a partir de la matriz de ubicación por tipo de discapacidad y exposición a la amenaza se deberá generar un mapa de identificación de personas con discapacidad expuestas a riesgos.

4. Identificar infraestructura en donde se brindan servicios a las personas con discapacidad, dentro de la zona de riesgo.

En el ámbito territorial los GAD y las instituciones deben realizar el levantamiento de información o identificación de las construcciones públicas y privadas que prestan servicios o brindan atención a las personas con discapacidad, para ello se deberá contar con la siguiente información:

- Datos de la institución (Dirección, número de personal con el que cuenta, tipo de servicios que brinda, número de personas atendidas por día, horario de atención, entre otros)
- Año de la infraestructura y última inspección técnica.
- Permisos de funcionamiento.
- Mapeo de la zona de localización de la infraestructura.
- Plan institucional de emergencias.

Empleando el mismo procedimiento de la acción 2 del presente paso, se deberá generar un cuarto mapa con la identificación de la infraestructura expuesta a las diferentes amenazas, codificando de manera diferenciada entre las que albergan personas de manera permanente y las que no.

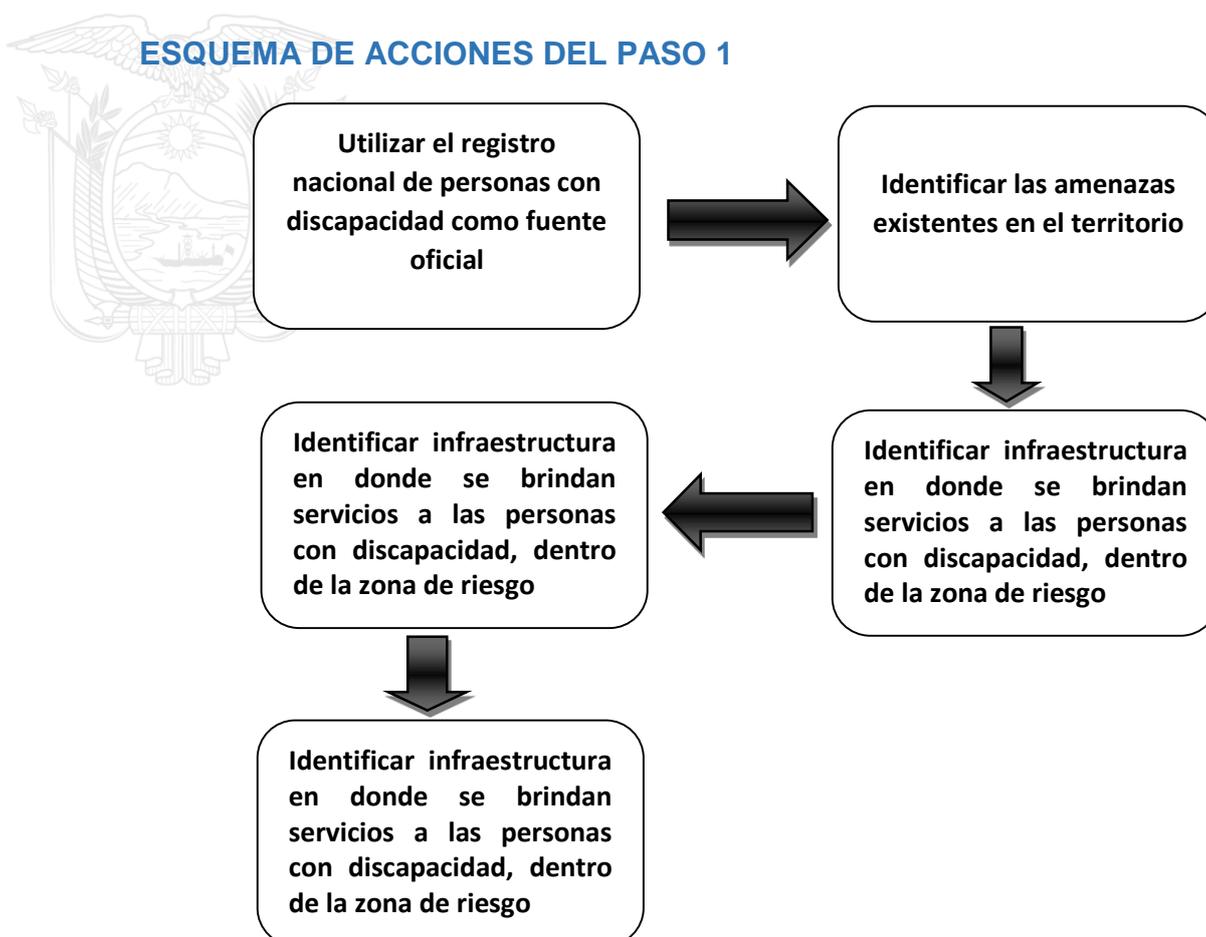
5. Priorizar acciones en función del tipo de riesgo al que se encuentran expuestas las personas o infraestructuras.

En base a la información cartográfica generada, es necesario que se establezcan y prioricen acciones encaminadas a la reducción de riesgos o preparación ante desastres, tomando como referencia los pasos del 2 al 8, así como las consideradas por las instituciones en el ámbito de sus competencias.

Para el proceso de identificación de las amenazas se debe considerar el catálogo de eventos peligrosos que se encuentra en el siguiente enlace electrónico:

<http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2017/06/08IGC2019-GLOSARIO-DE-TE%CC%81RMINOS01.pdf>

ESQUEMA DE ACCIONES DEL PASO 1





PASO 2.- REALIZAR UNA PLANIFICACIÓN QUE PERMITA REDUCIR LA EXPOSICIÓN AL RIESGO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Se propone integrar dentro de las políticas, programas y proyectos; acciones que permitan disminuir la vulnerabilidad al riesgo de las personas con discapacidad expuestas a diferentes amenazas, a través de la colaboración y alianza entre las instituciones, con la finalidad de establecer prácticas adecuadas para actuar antes, durante y después del desastre.

a. Definir las acciones prioritarias para la intervención

Esta acción permite establecer procesos de planificación con un enfoque prospectivo y correctivo donde se pueda definir las tareas, actores, responsabilidades y mecanismos de coordinación. Dentro de la planificación institucional de la gestión inclusiva del riesgo, se debe tomar en cuenta:

- Normativa y políticas nacionales e internacionales vigentes en el ámbito de la discapacidad.
- Presupuesto para la ejecución de acciones de prevención de riesgos de las personas con discapacidad, mejorando la accesibilidad física; la información y comunicación; así como, desarrollando y/o reforzando las capacidades institucionales y comunitarias.
- Propuestas de trabajo coordinado entre la SNGRE y las instituciones que brindan servicios de atención a personas con discapacidad y promueven su participación social.
- Generar espacios de participación, para la construcción y/o aplicación de normas regulatorias, planificación territorial, así como la generación de planes que permitan disminuir el grado de exposición al riesgo de las personas con discapacidad.

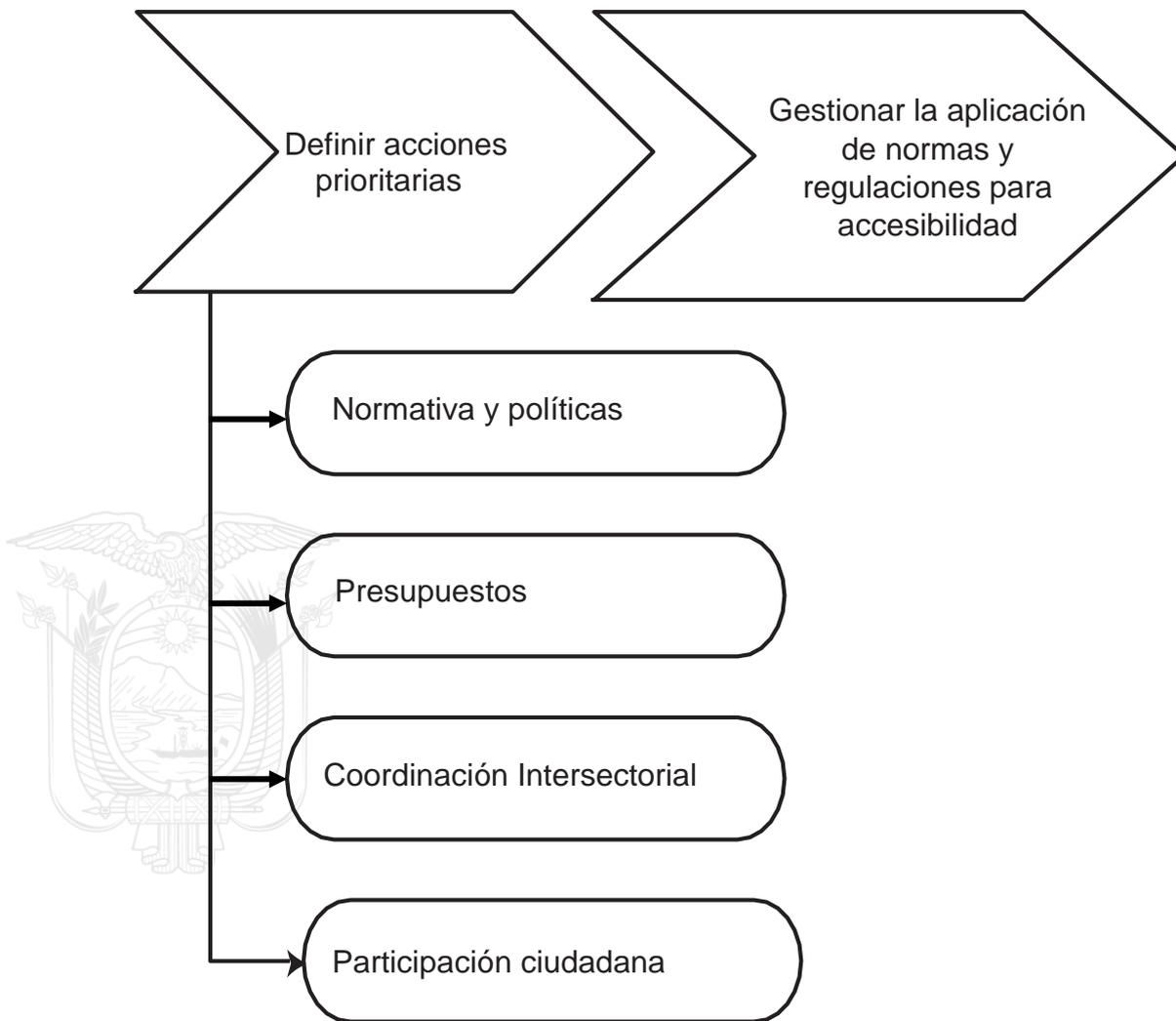
b. Gestionar la aplicación de normas regulatorias para accesibilidad al medio físico, al entorno construido, a la información y a la comunicación

Previo la definición de procedimientos, rutas de evacuación y puntos de encuentro, es necesario considerar los diferentes tipos y porcentajes de discapacidad. Sin embargo, por regla general se debe tomar en cuenta que los puntos de encuentro y rutas de evacuación deben ser seguros y con accesibilidad universal (acceso para todos).

Las normas técnicas ecuatorianas para la accesibilidad al medio físico, al entorno construido, a la información y a la comunicación, pueden revisarse en el sitio web del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS Ecuador: www.consejodiscapacidades.gob.ec

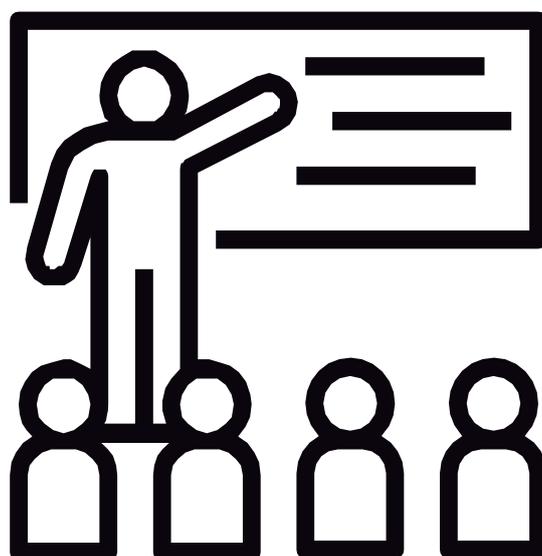


ESQUEMA DE ACCIONES DEL PASO 2





PASO 3.- FOCALIZAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN SEGÚN LOS RIESGOS Y TIPOS DE DISCAPACIDAD



El fortalecimiento de capacidades incrementa las habilidades y destrezas para anticiparse o adaptarse a los riesgos y recuperarse de los impactos de manera oportuna; esto a través de la sensibilización, capacitación, organización y equipamiento comunitario.

Este paso plantea la identificación de estrategias orientadas al desarrollo de una cultura de prevención y responsabilidad en tres ámbitos: Comunitario, Institucional; y, dentro del Sistema Educativo Nacional.

1. Ámbito Comunitario

Son acciones que contribuyen al empoderamiento de la comunidad frente a las necesidades de apoyo específicas de las personas con discapacidad para la reducción de riesgo de desastres.

a) Sensibilización de la comunidad sobre las necesidades de las personas con discapacidad frente a una emergencia. - Se considera la sensibilización como un mecanismo que permite el acercamiento con la comunidad, contribuyendo a la generación de conciencia y conocimiento de las fases de la gestión del riesgo y también a las acciones oportunas frente a una emergencia para ello se debe mantener un ciclo de acciones que permita involucrar con éxito a todos los intervinientes:

- **Generación de contenido:** Para establecer los temas a tratarse, se requiere identificar las necesidades de capacitación o de sensibilización; para ello, se deberá tomar en cuenta información relevante de la comunidad y de las personas con discapacidad que allí residen, trabajan y/o estudian; así como, de las amenazas a las que está expuesta la comunidad; los posibles riesgos; y, los sistemas de alerta temprana.

- **Definir plan de capacitación:** Una vez identificada la necesidad de sensibilización, se debe definir los objetivos, es decir cuáles son los conocimientos que las personas con discapacidad, familiares, cuidadores y la comunidad en general, deben adquirir para reducir los riesgos y pérdidas ante un desastre, utilizando una metodología incluyente con ejercicios prácticos que promuevan la interacción entre los participantes y capacitadores, misma que deberá contemplar lenguaje positivo, con formatos de comunicación accesible (braille, lengua de señas, fácil lectura, entre otros).

- **Implementación:** Los aspectos logísticos deben estar preparados, considerando horarios adecuados para que tanto las personas con discapacidad, como los cuidadores y familiares puedan ser partícipes de simulacros o prácticas guiadas, adoptando siempre un lenguaje positivo y acorde al público objetivo.

- **Evaluación:** Una vez concluido el proceso de sensibilización es importante evaluar su efectividad, valorando los conocimientos adquiridos y analizando las respuestas y comportamientos que modificaron las conductas y actitudes ante determinadas situaciones.

b) Organización de Estructuras Comunitarias

Dentro de las organizaciones comunitarias, es importante considerar la participación de las personas con discapacidad, identificar sus necesidades específicas y adecuar los procesos a estas necesidades.

Existen diversas maneras de crear estructuras comunitarias, sin embargo, para efectos de gestionar los riesgos en el territorio, se propone crear Comités Comunitarios de Gestión de Riesgos bajo el proceso definido por el SNGRE.

Los Comités Comunitarios serán conformados en coordinación entre los GAD, el ente rector de la Gestión de Riesgos y los comités barriales; estos últimos se conforman por ciudadanía en general.

2. Sensibilización en Instituciones/ Organizaciones Públicas y Privadas

Es importante que las personas que intervienen en los procesos de gestión de riesgos dentro de las comunidades pasen un proceso de sensibilización en discapacidades, a fin de que puedan articular la gestión de riesgos con un enfoque inclusivo donde se incluya un lenguaje positivo, para esto las alianzas interinstitucionales son de suma importancia a fin que se pueda contar con personal profesional de las instituciones que trabajan en discapacidades.

3. Fortalecimiento en el ámbito Educativo:

Educadores y educandos son actores de la gestión, diseño, implementación y evaluación de la gestión inclusiva del riesgo, en especial de asumir la responsabilidad con los niños, niñas y adolescentes, población adulta con discapacidad incluidas en el sistema educativo nacional.

Cursos de sensibilización y capacitación en discapacidades

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS, oferta de forma permanente y gratuita, cursos on–line en su plataforma virtual para la sensibilización en discapacidades, así como cursos de capacitación en temática variada del ámbito de la discapacidad. Mayor información a través del siguiente enlace electrónico: www.consejodiscapacidades.gob.ec

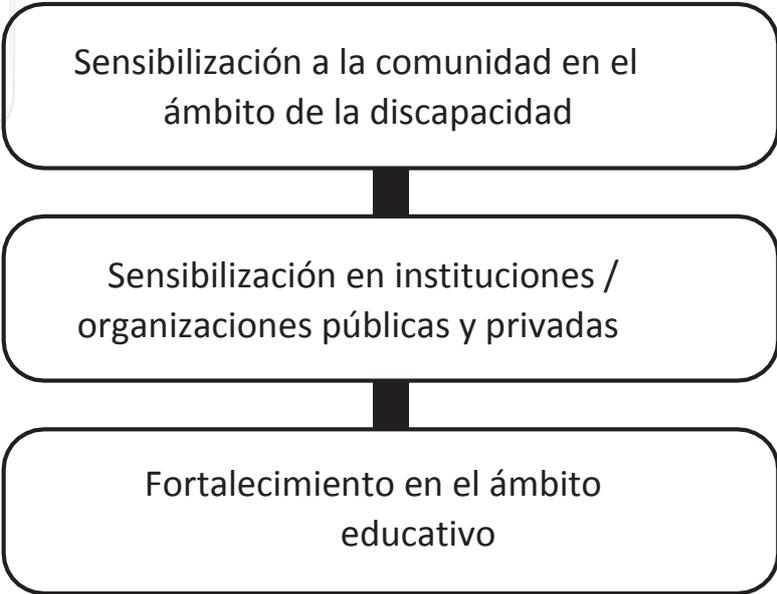
Igualmente, CONADIS ha generado una “Ordenanza Modelo”, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, que contiene las normas técnicas para la accesibilidad de las personas al medio físico y al entorno construido, a través del siguiente enlace electrónico:



<https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/biblioteca/>



ESQUEMA DE ACCIONES DEL PASO 3





PASO 4.- ADAPTAR LOS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



El propósito de un Sistema de Alerta Temprana Inclusivo (SAT) es implementar procedimientos dirigidos a las personas con discapacidad, que garanticen la emisión de las alertas a través de los canales disponibles para la difusión de información y evolución de las amenazas. Se establecen acciones sobre la base de cuatro componentes.

a. Conocimiento del Riesgo - Implementar mecanismos para emisión de alertas por riesgos

Después de identificar a las personas con discapacidad y el tipo de amenaza a la que se encuentran expuestas, se debe implementar mecanismos para la emisión de alertas tempranas oportunas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Algunas personas con discapacidad pueden recibir las señales de alerta temprana sin modificaciones;
- Otras personas con discapacidad dependerán de su familia o de las personas de su entorno para recibir la información del sistema de alerta temprana;
- Se debe generar información en formatos accesibles, para que las señales de alarma puedan llegar de forma oportuna a las personas con discapacidad visual, auditiva o intelectual;
- Los responsables de la gestión del riesgo deben conocer las necesidades específicas de los diferentes tipos de discapacidad para que sean consideradas en el desarrollo de los SAT.

b. Determinar el estado de alerta considerando el monitoreo de las diversas situaciones relacionadas con el comportamiento de las amenazas

El SNGRE establece cuatro niveles de alerta que están asociados a colores; a su vez, el uso del color está relacionado con la dinámica de la amenaza, así como con las condiciones y estado de los factores de riesgo.

En la siguiente tabla se detallan los usos de los colores y se establecen acciones para incluir a las personas con discapacidad de acuerdo a los diferentes niveles de alerta:

SISTEMA DE COLORES PARA NIVELES DE ALERTA

SIN ALERTA O BLANCA	Condiciones normales: Probabilidad de ocurrencia nula o muy baja de un evento peligroso. Este estado NO necesita una declaratoria.
AMARILLA	Activación de la amenaza: El monitoreo de los parámetros indican una activación significativa de la amenaza. Las condiciones y parámetros indican que puede presentarse un evento que produzca afectaciones en la población.
NARANJA	Evento inminente: Las condiciones y parámetros indican que la materialización es inminente. La probabilidad de ocurrencia del evento peligroso es muy elevada.
ROJA	Evento en curso: El evento está en desarrollo y se monitorean su evolución, manejo e impactos.

SISTEMA DE ALERTA PARA INCLUIR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

BLANCA	<p>Condiciones normales:</p> <p>Probabilidad de ocurrencia nula o muy baja de un evento peligroso. Este estado NO necesita una declaratoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de personas con discapacidad en el territorio, análisis de su situación de riesgo basada en sus experiencias anteriores. • Elaboración de un plan inclusivo de Gestión de Riesgos. • Identificación de recursos útiles en la comunidad en atención a las personas con discapacidad (Intérpretes de Lengua de Señas, especialistas, personas con discapacidad capacitadas en la temática de gestión de riesgos interesadas de formar parte de las comisiones). • Actualización del plan de respuesta con información pertinente de las personas con discapacidad en la comunidad. • Diseño de las señales de alerta donde interactúen personas con discapacidad. • Elaboración de planes familiares e individuales de las personas con discapacidad. Para ello se deberá utilizar una cartilla que además permitirá registrar información pertinente a su condición de salud y necesidades específicas (uso de ayudas técnicas, medicación, identificación de alergias, restricción en alimentación). • Señalización de rutas accesibles de evacuación y señales alternativas. • Identificación de posibles albergues y su accesibilidad. • Capacitación a los rescatistas sobre técnicas de evacuación de personas con discapacidad, • Socialización del plan a través de formatos accesibles.
---------------	---	--

Fuente: Manual de Comité de Operaciones de Emergencia, SNGRE 2017



AMARILLA	<p>Activación de la amenaza:</p> <p>El monitoreo de los parámetros indica una activación significativa de la amenaza.</p> <p>Las condiciones y parámetros indican que puede presentarse un evento que produzca afectaciones en la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de información de manera accesible, relacionando al evento. • Vigilancia y monitoreo minucioso de la evolución de la amenaza. • Verificación de la disponibilidad de personal para la respuesta, específicamente las que pueden atender a las personas con discapacidad. • Mejoras de accesibilidad de los albergues identificadas. • Verificación de los recursos locales existentes que serían importantes en atención a las personas con discapacidad.
NARANJA	<p>Evento inminente:</p> <p>Las condiciones y parámetros indican que la materialización es inminente.</p> <p>La probabilidad de ocurrencia del evento peligroso es muy elevada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo permanente de la situación de las personas con discapacidad. • Movilización de recursos humanos e identificación de las personas para apoyos específicos (intérpretes de lengua de señas, guías, entre otros). • Habilitación de la accesibilidad de los albergues y de sus servicios, y organización de la ubicación de las familias que tienen parientes con discapacidad. • Activación de los recursos locales. • Priorizar a la población con discapacidad ante la necesidad de evacuar.
ROJA	<p>Evento en curso:</p> <p>El evento está en desarrollo y se monitorean su evolución, manejo e impactos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta escalonada. • Atención a la población tomando en cuenta las necesidades específicas según el tipo de discapacidad. • Continuidad de las acciones de evacuación de la población a los albergues establecido en el plan de respuesta local. • Permanencia de los encargados y/o líderes de las comisiones en el lugar del evento. • Coordinar acciones de búsqueda y rescate especiales si fuese necesario.



c. Difundir y comunicar información relacionada con las amenazas presentes en el territorio

Es importante usar todos los medios de comunicación al alcance para que las estrategias de evacuación antes de una emergencia sean probadas y evaluadas y para que en la emergencia la información llegue oportunamente.

Por ello se debe realizar un inventario de los medios disponibles, necesarios y adquirir aquellos pertinentes. Algunos ejemplos de sistemas de alerta temprana inclusivos son los siguientes:

Tipo de discapacidad	Sistemas de Alerta Temprana inclusivos
Discapacidad visual	Señales auditivas, alarmas o sirenas Anuncios sonoros: campanas, pitos y voz.
Discapacidad auditiva	Señales visuales Banderas de colores de acuerdo al tipo de alerta Imágenes, letreros Luces fuertes (encendido intermitente -estroboscópicas)
Discapacidad intelectual	Anuncios hablados de manera clara y directa Imágenes, letreros y pictogramas
Discapacidad física	Señalética de vías de evacuación Señales visuales y auditivas

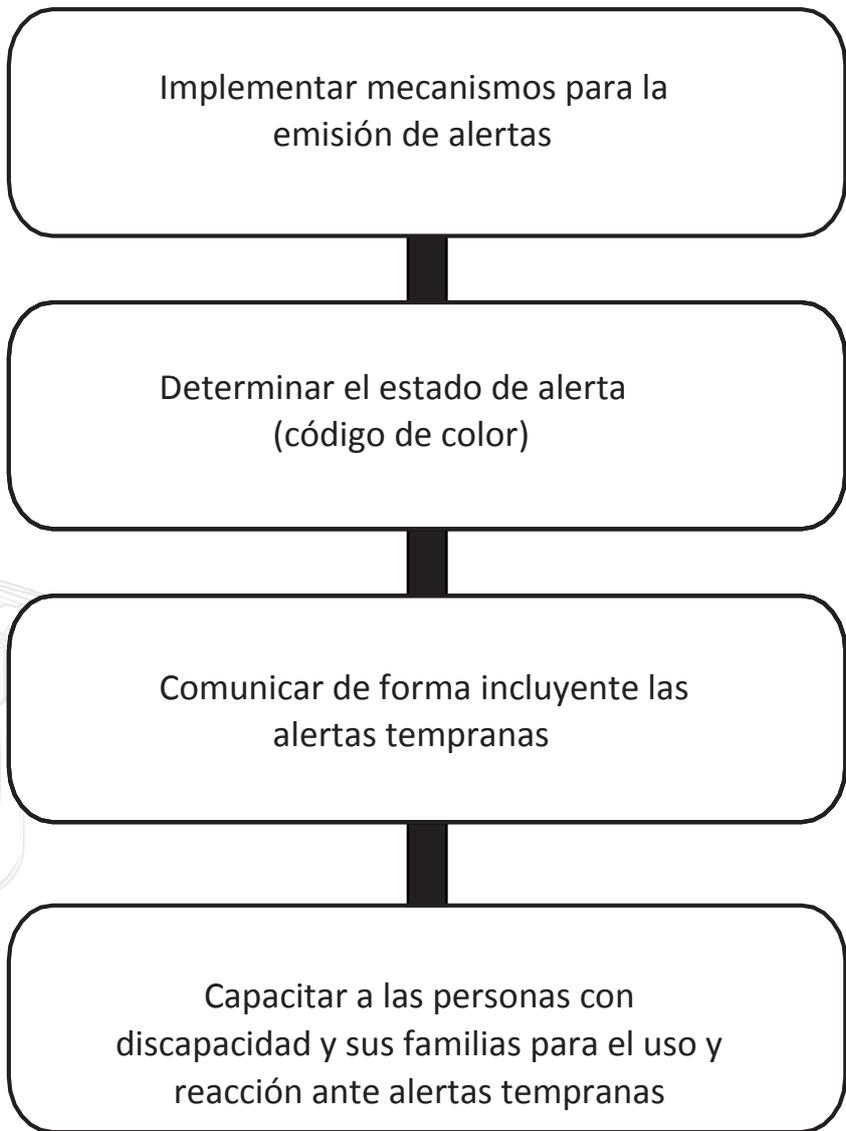
d. Capacitar a las personas con discapacidad y sus familias para el uso y reacción ante las alertas tempranas

Es imprescindible integrar a las personas con discapacidad y sus familias que habitan en las zonas de riesgo en la planificación y desarrollo de los Sistemas de Alerta Temprana Inclusivos (SAT), de manera que se preparen y actúen de forma adecuada, reduciendo de esta forma la posibilidad de que se produzcan pérdidas o daños ante la ocurrencia de un evento peligroso.

Para mayor información se puede utilizar el documento “Sistema de Alerta Temprana para Eventos de Tsunami y Control De Represas”, a través del siguiente enlace electrónico: <https://www.ecu911.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/Informe-Fase-1-Proyecto-SAT.pdf>



ESQUEMA DE ACCIONES DEL PASO 4





PASO 5.- PREPARACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA

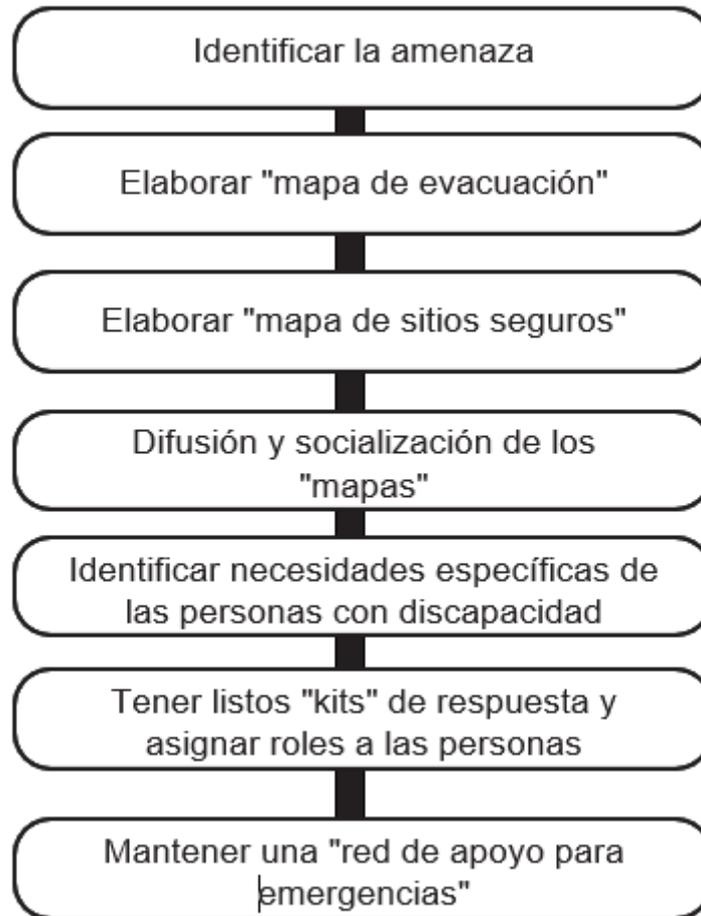


La preparación con un enfoque inclusivo debe establecer mecanismos que garanticen el funcionamiento de los planes de contingencia y emergencia, procedimientos, recursos y capacidades en el momento oportuno, para ello se plantea trabajar en las siguientes acciones:

a. Preparación para la respuesta: Inclusión de las personas con discapacidad en los Planes de Respuesta

Los planes de respuesta inclusivos familiares, comunitarios e institucionales públicos o privados deben proveer instrucciones que permitan organizar planes adaptados y accesibles dentro del hogar, la comunidad y las instituciones, con la finalidad de responder de la mejor manera ante un evento peligroso, así como establecer zonas seguras y disminuir la probabilidad de lesiones. Dentro del plan se debe considerar:

- Identificar la amenaza;
- Elaborar un “Mapa de Evacuación”, entendido como la vía que se debe seguir hasta llegar a la zona segura.
- Elaborar un mapa que identifique los sitios seguros;
- Difusión y socialización de los mapas en la comunidad;
- Identificar las necesidades específicas de las personas con discapacidad ante esa amenaza;
- Conocer, tener listo y a mano un kit de aseo, kit de supervivencia y un botiquín de primeros auxilios (considerando las necesidades de los medicamentos de las personas con discapacidad);
- Asignar roles dentro de la familia, de la comunidad y de las instituciones durante la evacuación;
- Mantener una red de apoyo para las emergencias (911 como número universal de emergencias), médicos, hospitales, familiares, amigos, entre otros, que resulten importantes en una situación de emergencia.



b. Disminuir barreras que impidan o dificulten el acceso a zonas seguras y/o a vías de evacuación

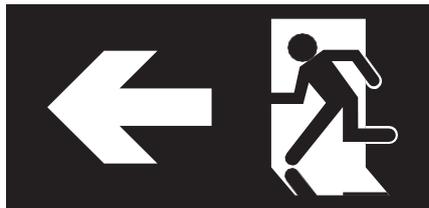
Para una evacuación exitosa es importante la identificación de los espacios y adecuación de las vías, definiendo el recorrido que facilita la rápida evacuación de la población hacia una zona segura. Este espacio debe ser debidamente señalado, con una baja exposición y susceptibilidad ante una amenaza determinada, que proporcione seguridad razonable frente a una emergencia. Esto dependerá de las siguientes condiciones:

1. Accesibilidad: Se debe realizar un análisis de las opciones de recorridos y vías de evacuación, evaluando el nivel de accesibilidad existente, ya sea en la totalidad o en la mayor parte del recorrido. Debe considerarse lo siguiente:

- La circulación peatonal de las vías, deben mantenerse despejadas, libres de obstáculos y barreras;

- Las alturas y alcance de las alarmas, extintores y otros elementos (espacios internos de viviendas, locales comerciales, instituciones, entre otros); deben ser accesibles para manipular.
- El ancho mínimo de paso de las debe ser de 90cm; y, cerradura tipo palanca para asegurar su accionamiento)
- Uso y flujos de circulación en las escaleras y rampas utilizando siempre el lado derecho del peatón;
- Establecer y rotular las salidas de emergencia, considerando a las personas con movilidad reducida o que usan sillas de ruedas.

2. Señalización: En las vías de evacuación debe existir señalización, en los planos de evacuación se debe incorporar alternativas pensadas para personas con discapacidad sobre todo para aquellas con movilidad reducida. Utilizar en la señalética flechas de dirección cuyo fondo o diseño incorpore código de color, puede ayudar mucho a las personas con discapacidad, niños/as y adultos mayores.



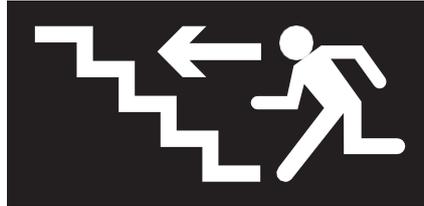
3. Comunicación de las vías de evacuación: Las personas con discapacidad y su núcleo familiar deben conocer previamente la señalética, las rutas de evacuación, ubicación de escaleras y rampas, salidas de emergencia, sonidos de alarmas, alarmas de humo, equipamientos de protección civil, alerta sísmica, códigos establecidos en el inmueble.

Igualmente, las personas de la comunidad deben conocer las rutas de evacuación desde sus viviendas hacia un sitio seguro.

c. Implementación de simulaciones y simulacros

Simulación: Es aquella que se realiza en una instalación definida. Para su ejercicio no requiere de mayores recursos. Se requiere de un facilitador que maneje el desarrollo de la operación y prevea un manejo adecuado de la información; el propósito es evaluar las actitudes personales y conocimientos.

Simulacro: Es aquel que se realiza en el terreno (in situ) es decir en la zona donde podría darse la emergencia o desastre, requiere de la movilización de recurso humano, económico y material, prevé la ejecución ordenada de operaciones y su control es más complejo; el propósito es evaluar la ejecución de los planes de gestión reactiva del riesgo.



La ejecución de las simulaciones y simulacros es tomada como herramienta para medir los niveles de preparación y respuesta ante una emergencia o desastre, implica que ya se conoce o se ha establecido las amenazas, vulnerabilidades y las capacidades con las que cuenta la comunidad y; dentro de este proceso participan obligatoriamente las personas con y sin discapacidad.

Proceso de preparación y organización del ejercicio

Para los ejercicios de planificación de simulaciones y simulacros se debe contar con un guion, donde se detallen las características de la comunidad, sus recursos y vulnerabilidades; además, los ejercicios deben ser adaptados a las personas con discapacidad y movilidad reducida en situaciones de emergencia, desastres y catástrofes.

La participación de autoridades públicas y privadas de la localidad, representantes de las instituciones y organizaciones de atención pre hospitalaria y hospitalaria, organismos de respuesta, entre otros, asegurará que se validen acciones y requerimientos de este grupo prioritario; así como, los principales obstáculos en caso de evacuación, la accesibilidad en caso de personas con discapacidad física; grupos de apoyo que los van a guiar en caso de personas con discapacidad visual, psicosocial e intelectual; señales o tipos de alarmas visuales en casos de personas con discapacidad auditiva.

Ejecución del ejercicio

El rol de las personas con discapacidad en la ejecución del ejercicio, debe ser prioritario para observar los protocolos de respuesta y todo el sistema de seguridad y alerta por eventos peligrosos considerando varios escenarios de riesgos; en esta acción se debe contar con:

- Escenario de riesgo

- Guion del ejercicio
- Asignación de roles y actividades
- Sistema de flujo de información/comunicación
- Estrategias de comunicación social

Evaluación del ejercicio

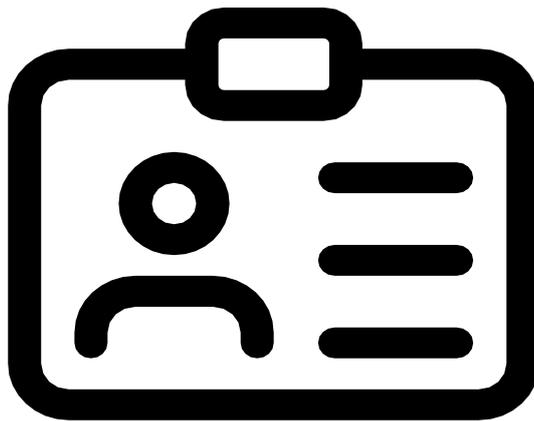
Consiste en evaluar los diferentes aspectos y parámetros de cumplimiento, establecidos en el guion del ejercicio. Es importante que los formatos de evaluación tengan un espacio específico y preguntas para valorar el enfoque inclusivo.

El objetivo principal de la evaluación es la generación de lecciones aprendidas que servirán para un proceso de mejora continua de las distintas herramientas utilizadas para la respuesta a las personas con discapacidad, familiares y cuidadores a nivel institucional o territorial.

Para mayor información se puede utilizar el documento “Simulaciones y Simulacros Guía Práctica de Aplicación”, a través del siguiente enlace <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2018/10/Resoluci%C3%B3n-SGR-128-2018-1.pdf>



PASO 6.- IDENTIFICAR Y PRIORIZAR NECESIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASO DE EMERGENCIA



En la fase de respuesta las necesidades de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores deben estar consideradas en toda la planificación relacionada con las emergencias y desastres, con la finalidad de organizar de una mejor manera las siguientes actividades:

a. Activación de mecanismos planificados

Los instrumentos de planificación para la Gestión Inclusiva del Riesgo deben contemplar las necesidades específicas de las personas con discapacidad y su núcleo familiar, comunidad e institución. Una vez ocurrida la emergencia, se deberá proceder a la activación de los planes de emergencia familiar, comunitaria e institucional, realizados y probados con anticipación, que contienen acciones para prevención, protección, cuidado y evacuación; desde el inicio de la emergencia, su desarrollo, hasta el cierre de la misma.

b. Levantamiento de información y evaluación de daños

Se deberá levantar información y realizar una evaluación rápida del evento peligroso, con lo cual se identificarán grupos vulnerables, daños colaterales, registro de necesidades e impactos en la población; esto permitirá brindar una respuesta humanitaria coordinada, coherente y pertinente a la población afectada; como también contribuir a la activación de evaluaciones sectoriales específicas y promover la atención integral a la población. Para este procedimiento se puede:

- Conformar y gestionar la intervención de “Equipos Comunitarios de Evaluación Inicial de Necesidades”.
- Conformar y coordinar la intervención de “Equipos Interinstitucionales de Evaluación Inicial de Necesidades”.

Estos equipos se conformarán a través de la coordinación entre los GAD y el Ente Rector de la Gestión de Riesgos.

c. Activación y despliegue de recursos y capacidades

La respuesta se encuentra ligada a la evaluación de la situación y priorización de requerimientos; para su activación es importante que en el proceso de planificación se hayan considerado los recursos logísticos, físicos y humanos con los que se cuenta en la familia, en la comunidad o en la institución, para desplegarlos durante la emergencia. La disponibilidad y uso real de estos recursos deben ser evaluados en las simulaciones y simulacros.

d. Búsqueda y rescate

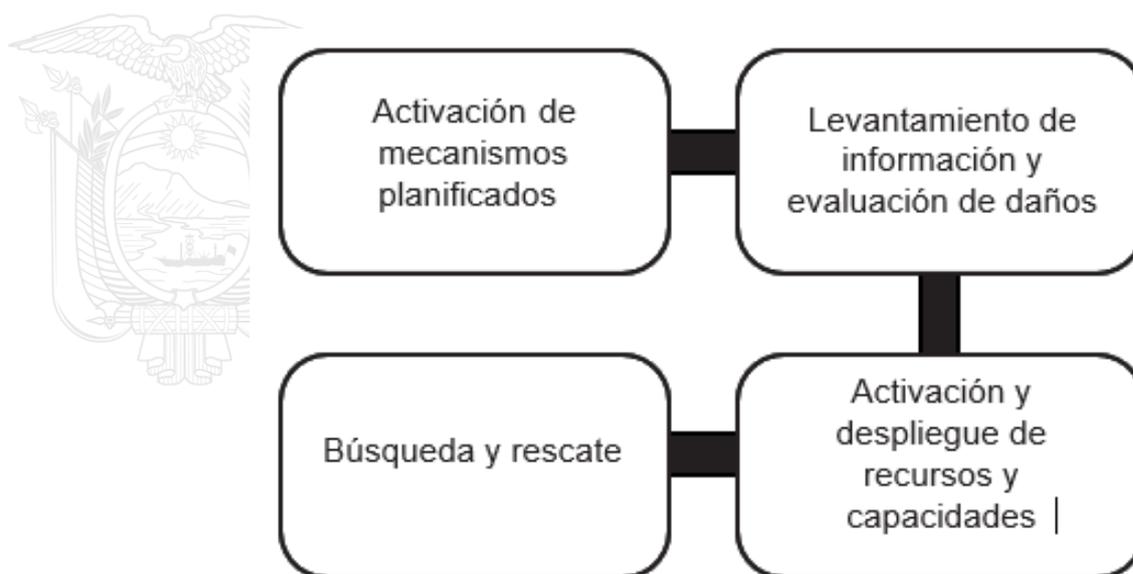
En las operaciones de búsqueda, rescate y otras acciones de primera respuesta es necesario que los rescatistas apliquen técnicas y procedimientos específicos para evacuar de manera rápida y segura a las personas de atención prioritaria,

además de dar información clara y objetiva del desastre, así como procurar la recuperación y preservación de los equipos auxiliares y los animales de asistencia.

Para mayor información se puede utilizar el documento “Metodología de evaluación Inicial de necesidades por eventos peligrosos” a través del siguiente enlace electrónico:

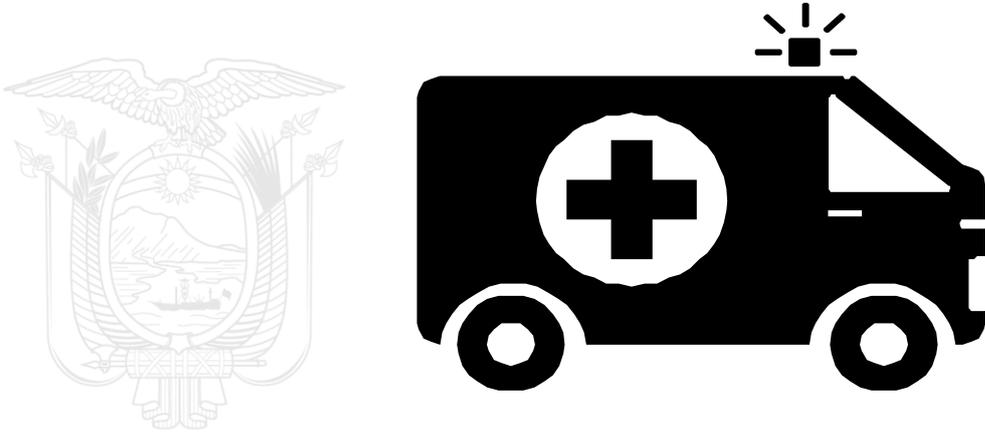
https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/03/Manual-METODOLOG%3%8DA-EVIN-EVALUACI%3%93N-INICIAL-DE-NECESIDADES-POR-EVENTOS-PELIGROSOS_compressed.pdf

ESQUEMA DE ACCIONES DEL PASO 6





PASO 7.- PROVEER ASISTENCIA HUMANITARIA ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



La asistencia humanitaria es definida como la acción orientada a proteger la vida y las condiciones básicas de subsistencia de las personas que han sufrido los impactos de eventos peligrosos; debe operar mientras dure los efectos directos del evento sobre las personas. La asistencia humanitaria se caracteriza por ser equitativa, neutral, imparcial y orientada a la atención de las personas de atención prioritaria que tienden a sufrir mayores afectaciones ante una emergencia o desastre.

Para proveer la asistencia humanitaria con un enfoque prioritario se debe tomar en cuenta las siguientes acciones:

a. Gestionar la cadena logística de asistencia humanitaria

Consiste en proporcionar en las zonas en emergencias, los suministros y abastecimientos adecuados, en buenas condiciones y en las cuantías solicitadas, en el instante en que son requeridas.

- **Aprovisionamiento:** Identificar las instituciones en el territorio que pueden brindar servicios de asistencia, primordialmente a las personas con discapacidad en situación de emergencia o desastre, en caso de ayudas técnicas, medicamentos, alimentos, entre otros.
- **Entrega:** Consiste en entregar la asistencia a las personas con discapacidad, familiares y/o cuidadores, afectados por el desastre, en zonas seguras de fácil acceso procurando que la ayuda sea proporcional, equitativa y controlada.

b. Asistencia de agua, saneamiento e higiene

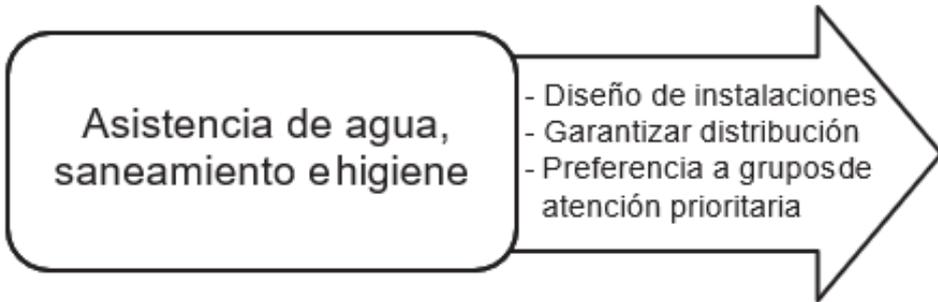
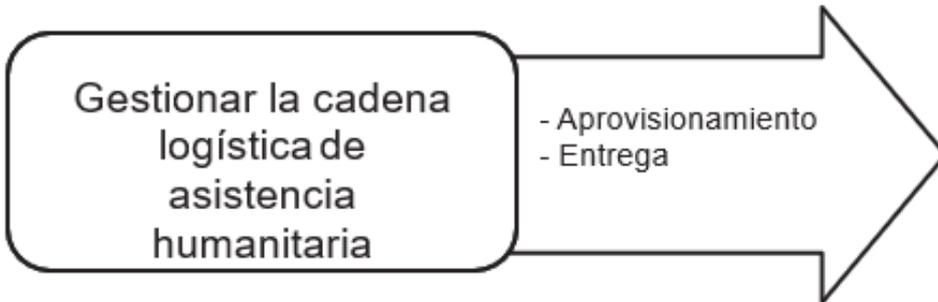
El suministro de agua potable segura, el saneamiento y la higiene son los recursos más importantes de salud pública para prevenir las enfermedades infecciosas y proteger la salud de las personas sobre todo en situaciones de emergencias.

Para una adecuada asistencia sobre el agua, saneamiento e higiene, hay que considerar las siguientes acciones:

- Diseñar nuevas instalaciones de abastecimiento de agua (tales como grifos, bombas de agua y duchas);
- Garantizar una distribución adecuada del agua, productos sanitarios, artículos de higiene, dispositivos de apoyo, insumos y medicamentos, para que las personas con discapacidad puedan acceder a ellos;
- Sensibilizar a la comunidad sobre los motivos que existen para dar preferencia a los grupos de atención prioritaria, en especial a las personas con discapacidad.

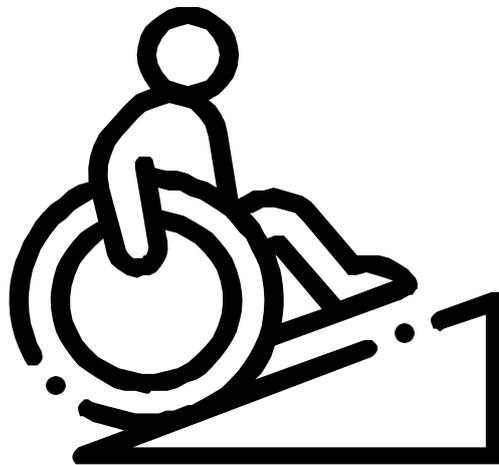


ESQUEMA DE ACCIONES DEL PASO 7





PASO 8.- PROMOVER LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES



Es de vital importancia la identificación y gestión de espacios que pueden funcionar como alojamientos temporales, que cuenten con accesibilidad universal, en casos de emergencias o desastres; adicionalmente deben tener las condiciones indispensables de habitabilidad y seguridad en concordancia con las normas mínimas de respuesta humanitaria, para lo cual se debe implementar las siguientes acciones:

a. Identificación y abordaje de los obstáculos para el acceso

Es fundamental identificar las barreras físicas, arquitectónicas y urbanísticas que afectan la libre movilidad de las personas, sobre todo para aquellas con movilidad reducida; barreras en la información y comunicación; discriminación o violencia de género. Deben identificarse estos aspectos en cada familia, comunidad e institución, interviniendo entonces con sensibilización y capacitación para mejorar las condiciones que favorezcan la Gestión Inclusiva del Riesgo.

Adicionalmente es necesario identificar a personas de apoyo que asistirán a las personas con discapacidad.

Ejemplos de aplicación: Para las personas con discapacidad visual les resulta útil, un recorrido por el alojamiento temporal. Durante el recorrido, la persona con discapacidad visual percibe los espacios del alojamiento temporal, tocando las paredes, los objetos y obstáculos, de esta manera dimensiona los espacios y ubicaciones de los objetos y servicios. También se recomienda mantener el orden general y no tener objetos que obstaculicen el ancho mínimo de paso en los pasillos y espacios comunes con la finalidad de facilitar la circulación horizontal. El bastón blanco, que utilizan muchas personas con discapacidad visual es un dispositivo de apoyo que permite identificar los objetos que pueden obstaculizar la libre movilización en el espacio.

b. Accesibilidad en los alojamientos temporales

La accesibilidad al medio físico en los alojamientos temporales permite que las personas con discapacidad y personas con movilidad reducida (como adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con obesidad, talla baja, entre otros), tengan libre movilidad en los distintos espacios, brindando seguridad, autonomía y un buen desempeño de las actividades de la vida diaria.

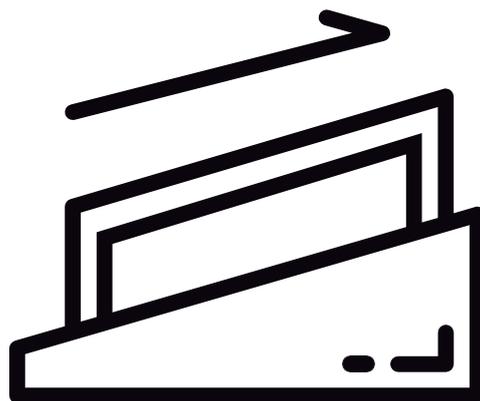
Se debe considerar los requisitos de accesibilidad, seguridad humana, protección dentro de la infraestructura y funcionalidad, considerando las siguientes acciones:

- Instalar rampas cuando existan desniveles en el suelo; pasamanos; bandas podotáctiles; guías o cuerdas para marcar las vías de circulación;

- Asegurar que los anchos de paso de las puertas sean suficientemente amplios para que puedan pasar las sillas de ruedas; coches y andadores (aprox. 90cm);
- Asegurar que al menos exista un cuarto de baño adaptado a las personas con discapacidad.
- Las rampas deben tomar en consideración los requisitos establecidos en la Norma Técnica NTE INEN 2245, pendientes adecuadas y anchos de circulación;
- Los cuartos de baño adaptados, comedores y cocinas deben estar situados de forma que todas las personas puedan acceder fácilmente a ellos;
- En albergues, se debe contar al menos una cama accesible por cada 50 camas convencionales y, se deberá disponer de habitaciones ubicadas en niveles accesibles conforme lo establecido en la “norma técnica NTE-INEN-3141”.

Para mayor información se puede utilizar el documento “Guía Operacional para la Gestión de Alojamientos Temporales en Ecuador” a través del siguiente enlace electrónico:

<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/06/Guia-de-Alojamientos-Temporales.pdf>





PASO 9.- IMPLEMENTAR ESTÁNDARES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN.

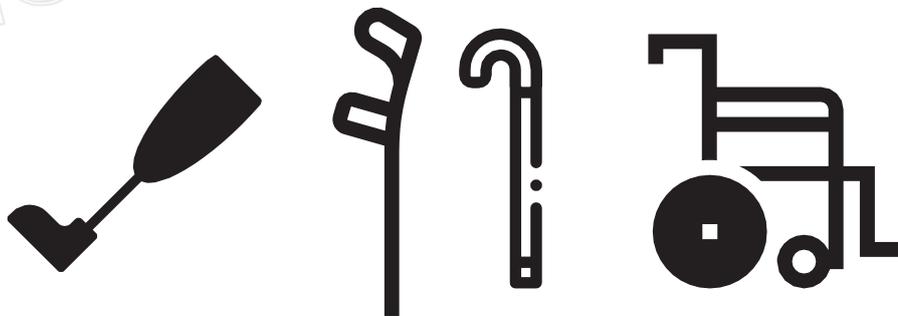


La reconstrucción y recuperación tiene como objetivo recobrar los medios de vida, reduciendo los riesgos y asegurando condiciones para el desarrollo futuro de las personas con discapacidad y sus familias, es decir que, aplicando el enfoque de recuperación, se propone “transformar la dinámica de la población con discapacidad y el territorio mientras se reparan los daños generados por el desastre”. Con una visión orientada a reinsertar a la población con discapacidad, en su dinámica familiar, social, cultural y económica después de la ocurrencia de un desastre, se debe considerar:

Priorización y protección de las personas con discapacidad

Es necesaria la identificación y la referencia segura de las personas con discapacidad y su entorno familiar en los procedimientos operativos hacia y dentro de los alojamientos temporales, alojamientos familiares o nuevas construcciones de vivienda.

Igualmente, se debe fortalecer los mecanismos para la gestión y la referencia de casos existentes, a fin de velar para que las personas con discapacidad sobrevivientes, reciban un apoyo adecuado reconociendo y abordando riesgos con base en la edad, género, tipo y grado de discapacidad; así como brindarles servicios de cuidado y apoyo al mismo tiempo que se fortalecen sus destrezas y capacidades.



De existir personas con discapacidad auditiva, usuarias de la lengua de señas ecuatoriana, se deberá facilitar su acceso a la información y comunicación mediante la presencia de intérpretes de lengua de señas ecuatoriana.

Incluir a las personas con discapacidad en la seguridad alimentaria

Diseñar e implementar programas de huertos ecológicos o actividades comerciales con la participación de las personas con discapacidad; sobre seguridad alimentaria y medios de vida.

Salud de las personas con discapacidad

Utilizar diferentes formas y canales de comunicación (formatos accesibles acorde a cada tipo de discapacidad: subtulado, audio descripción, intérprete de lengua de señas, bucles magnéticos, información en alto relieve, sistema braille, contrastes cromáticos, fácil lectura, entre otros) para ofrecer información sobre servicios de prevención y atención de salud y, asegurar que todas las instalaciones de salud temporales o permanentes incorporen progresivamente parámetros de accesibilidad.



Realizar sesiones de sensibilización y capacitación con el personal de salud y con los miembros de la comunidad sobre los posibles riesgos a la salud y las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, personas adultas mayores, los niños, niñas. Por ejemplo, una mayor prevalencia de enfermedades infecto contagiosas; mayor riesgo de malnutrición y de muerte por malnutrición entre los niños y las niñas con discapacidad; mayor riesgo de que ocurran actos de violencia sexual y de género contra las personas con discapacidad;



Incorporar a las personas con discapacidad en el sistema educativo.

Diseñar, construir y reconstruir infraestructura educativa que incorpore progresivamente parámetros de accesibilidad al medio físico.

Participación de las personas con discapacidad en la reactivación económica local

Priorizar el acceso de las personas con discapacidad y sus familias a los programas de reactivación del sistema productivo, a través de los proyectos de economía popular y solidaria, fomento agrícola, créditos productivos preferenciales, entre otros. Las alternativas de trabajo deberán ser socializadas y difundidas por las instituciones, mediante formatos accesibles.



REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Academia de Protección Civil y Gestión de Emergencia - Glosario - Beauchef, 1671, Santiago, Chile (www.onemi.cl).
- Adaptado de la guía para Gobiernos: Acción Humanitaria Internacional. OCHA Revisión 2019, página 15.
- A. Lhumeau, D. Cordero (2012). Adaptación basada en Ecosistemas: una respuesta al cambio climático. UICN, Quito, Ecuador. 17 pp.
- Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño (CIFEN), (http://www.ciifen.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=84&Itemid=336&lang=es).
- CHS Alliance, Group URD y el Proyecto Esfera (2015) Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas.
- Constitución de la República del Ecuador (2018).
- Consultoría Banco Mundial (2017). Secretaría de Gestión de Riesgos. Mecanismos Estratégicos para la Respuesta. Ecuador.
- De la Lanza-Espino, G. 1999. Diccionario de hidrología y ciencias afines. Editor Plaza y Baldez. México. Pp. 25.
- El Manual de Esfera (Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria-Edición2018).
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas - UNISDR. (2009). Terminología sobre reducción del riesgo de desastre.
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas – UNISDR. (2016) Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, Ginebra, Suiza.
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas - UNISDR. (2017).
- FAO, Secretaría de la CIPF. 2017. Organismos vivos modificados, bioseguridad y especies exóticas invasivas. Disponible en: (https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2017/08/R_01_Es_2017-08-24_Combined.pdf).
- Glosario de la Estrategia Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, Canadá. (<http://www.eird.org/esp/terminologia-esp.htm>).

-Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia (CPWG) (2012). Normas Mínimas para la Protección de la infancia en la acción humanitaria.

-Guía de Gestión del Riesgo de Desastres para la Comunidad.

-Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) (2015) Centro de Procesamiento de Información Geoespacial – Cepig. (Guía técnica de procedimientos para la identificación e rutas de evacuación y zonas seguras en lugares públicos, ante lluvias intensas y sus peligros asociados como inundación y movimientos en masa).<http://repositorio.iniap.gob.ec/bitstream/41000/859/1/iniapscP.A479r2012.pdf>

-Historial de eventos y tragedias relacionadas con eventos masivos a nivel mundial:

<http://www.civittas.com/seguridad-en-eventos-masivos-multitudes-en-riesgo-multitud-de-riesgos/> <http://www.realidadayuda.org/glossary/crisis-humanitarias-olvidadas> <http://www.geoss.com.pe/docs/DICCIONARIO%20GEOLOGICO.pdf> <http://www.inocar.mil.ec/web/index.php/que-son-los-tsunamis>.





CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES



@conadisecu



/ConadisEcuador



www.consejodiscapacidades.gob.ec

Av. 10 de Agosto N37-193, entre Villalengua y Carondelet
+593 2 433860 Ext.: 134

SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS



@Riesgos_Ec



/Riesgos Ecuador



www.gestionderiesgos.gob.ec

Av. Samborondón km 0.5 Centro Integrado de Seguridad ECU 9-1-1
+593 4 2593500 Ext.: 1003